



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 24 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 8379/2025, en el que se tramitan las actuaciones relacionadas con la inscripción de la Licenciada en Biotecnología Dana María Luz MUÑOZ CARABAJAL DU N° 42508360, en la carrera de Doctorado en Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Farmacia ha sido acreditada y categorizada con la categoría "A" mediante Resolución N° 254/2022, y que se encuentra en trámite el Reconocimiento Oficial y la Validez Nacional.

Que, conforme a la OCD 7/2020, se aprobó el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Farmacia.

Que el Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada en Biotecnología Dana María Luz MUÑOZ CARABAJAL, titulado: "Microalgas nativas como plataformas bioactivas: producción de metabolitos fotosensibles funcionales para la nutrición y la inactivación fotodinámica de patógenos", constituye un tema original de relevancia e interés científico.

Que se ha propuesto como directora del Trabajo de Tesis al Dr. Matías Daniel FUNES, y como co-directora a la Dra. Griselda Jorgelina DARUICH, cuyos antecedentes y trayectoria en investigación aseguran la correcta dirección y finalización del plan de tesis.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento, designada por el Comité Académico del Doctorado en Farmacia, evaluó el plan de tesis y recomendó su aprobación.

Que el Comité Académico del Doctorado en Farmacia ha adoptado el dictamen de la Comisión actuante y recomienda aprobar el Plan de Tesis presentado, admitiendo e inscribiendo a la Licenciada Dana María Luz MUÑOZ CARABAJAL como estudiante del Doctorado en Farmacia, designando además a su Directora y Codirectora.

Que se da cumplimiento a la OCD 7/2020 y la OCS 35/2016.

Que corresponde protocolizar la presente resolución.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la admisión de la Licenciada en Biotecnología Dana María Luz MUÑOZ CARABAJAL DU N° 42508360 en la carrera de Doctorado en Farmacia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Tesis presentado por la Licenciada en Biotecnología Dana María Luz MUÑOZ CARABAJAL, titulado: "Microalgas nativas como plataformas bioactivas: producción de metabolitos fotosensibles funcionales para la nutrición y la inactivación fotodinámica de patógenos", con el fin de optar al grado académico de Doctora en Farmacia.

ARTÍCULO 3º: Designar, al Dr. Matías Daniel FUNES DU N° 27424863, como Director del Plan de Tesis aprobado.

ARTÍCULO 4º: Designar, a la Dra. Griselda Jorgelina DARUICH DU N° 22140685, como Codirectora del Plan de Tesis aprobado.

ARTÍCULO 5º: Inscribir, a la Licenciada en Biotecnología Dana María Luz MUÑOZ CARABAJAL, como estudiante del Doctorado en Farmacia.

ARTÍCULO 6º: Designar la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS) que supervisará el avance del Plan de Tesis Doctoral, integrada por:

Titulares:

Dra. Elisa PETENATTI (UNSL) - DU N° 12550324

Dra. Roxana GOMEZ (UNSL) - DU N° 22140544

Dr. Tomás TEMPESTRI (UNC) - DU N° 24287696

Suplentes:

Dra. Luz Marina ZAPATA (UNER) - DU N° 23009018

Dra. Cecilia FÉRNANDEZ BELMONTE (UNSL) - DU N° 16133181

ARTÍCULO 7º: Reconocer lo actuado por la Comisión de Admisión y Seguimiento en relación a la evaluación del Plan de Tesis y la admisión al Doctorado en Farmacia.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MG/AM



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas